

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

SECRETARÍA MUNICIPAL

ACEPTA TRANSFERENCIA DE BIEN

DECRETO ALCALDICIO N° 961

DALCAHUE, 08 de abril de 2019

VISTOS: La Resolución Exenta N° 397 del 22 de febrero de 2019, del Gobierno Regional de Los Lagos; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2°, 56 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.


DECRETO:

ACÉPTASE: La Transferencia de los bienes resultantes de la ejecución del proyecto denominado "ADQUISICIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA HABILITACIÓN ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE", contenidos en la Factura N° 2089 de Sociedad de Inversiones Grupo San Osvaldo Ltda. por la suma de \$19.561.885.- (diecinueve millones quinientos sesenta y un mil ochocientos ochenta y cinco pesos), consistente en:

- 56 estaciones de trabajo;
- 56 sillas para escritorio;
- 3 mesas de reunión;
- 12 sillas de reunión;
- 1 guillotina;
- 15 butacas de espera;
- 5 encuadernadoras;
- 3 telón video proyector.

INCORPÓRENSE: Al Inventario municipal los bienes señalados. Las cuentas son 29.04 MOBILIARIO Y OTROS.


MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:
Inventario Bienes
Secretaría Municipal
Transparencia
Archivo Concejo
Of. Partes



CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA ARCHIVADO EN LOS CUADROS DE PARTES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS.



de 02 Páginas. V°B° Jdca. 22 FEB. 2019
PUERTO MONTT,



961

8-04-19

TRANSFIERE BIENES QUE INDICA

RES. EXENTA N° 0397

PUERTO MONTT, 22 FEB. 2019

10. \$0850



V I S T O S :

- a) El Convenio-Mandato de fecha 21 de noviembre de 2018, suscrito entre este Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Dalcahue, por el cual se encomendó a este municipio, la ejecución del proyecto “**ADQUISICION Y EQUIPAMIENTO PARA HABILITACION ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE**” correspondiente al Subt. 29-04 “**Mobiliario y Otros**”, del presupuesto Fondo Nacional Desarrollo Regional (FNDR), identificado presupuestariamente con el Código **BIP 40009232-0**, aprobado por Resolución Exenta N° 4062, de fecha 27 de noviembre de 2018, de este Gobierno Regional, por la que se aprueba el convenio indicado;
- b) **Las facturas de SOCIEDAD DE INVERSIONES GRUPO SAN OSVALDO LIMITADA N° 2089** de fecha 28/12/2018, por la suma de \$19.561.885, a nombre de Gobierno Regional de Los Lagos, que corresponde a adquisición de bienes que más adelante se indican;
- c) La Resol. Exenta N° 1600/2008, de la Contraloría General de La República; y
- d) Las Facultades que me confiere el DFL 1-19.175, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la LOC sobre Gobierno Regional y Administración Regional, especialmente lo dispuesto en el art. 70 letra f).

R E S U E L V O:

1.- **TRANSFIERASE**, a la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, RUT. 69.230.300-8, con domicilio en Pedro Montt Nro. 105, de esa comuna, representada por su Alcalde don Juan Hijerra Serón, para el funcionamiento dentro de la comuna, a fin de prestar los servicios propios de la institución, los bienes que de acuerdo al proyecto identificado en los vistos a), de esta resolución, se encuentra individualizado en las siguientes facturas:

- **La factura de SOCIEDAD DE INVERSIONES GRUPO SAN OSVALDO LIMITADA N° 2089** de fecha 28/12/2018, por la suma de \$19.561.885, correspondiente a la adquisición de **56** estación de trabajo, **56** sillas para escritorio, **3** mesas reunión, **12** sillas reunión, **1** guillotina, **15** butacas de espera, **5** encuadernadora, **3** telón video proyector.

Se adjunta Nota de Crédito N° 207/28.12.2018, que dice: Anula documento de la referencia factura electrónica N° 2029 de fecha 13/12/2018.

2.- Todos los documentos señalados en la presente resolución, los cuales se adjuntan, se consideran parte integrante de la misma, para efectos de requerir todas las inscripciones que sean necesarias.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



- 3.- La transferencia, se realiza por el Gobierno Regional de Los Lagos, órgano de la Administración Pública, con domicilio en esta ciudad, Avda. Décima Región 480, 4to. piso, RUT 72.221.800-0.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




HARRY JÜRGENSEN CAESAR
INTENDENTE
REGION DE LOS LAGOS


RUE/PCC/FYR/FMO/ADG.

Distribución:

- Municipalidad de Dalcahue.
- Dpto. de Inversión.
- Dpto. de Finanzas.
- Ofic. Partes Gore.